



## CURRICULUM VITAE

### **01.- DATOS PERSONALES**

APELLIDO Y NOMBRES: **BORINSKY, Mariano Hernán**  
NACIONALIDAD: Argentino

### **02.- TITULOS OBTENIDOS**

- 1) **Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Penal**, 31 de octubre de 2012. Calificación sobresaliente.
  - 2) **Título de ABOGADO** (Orientación en Derecho Penal). Expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la **Universidad de Buenos Aires**. Buenos Aires, egresado en diciembre de 1996.
  - 3) **Título de POSGRADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**. Egresado de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL UBA**, Calificada con “B” (muy bueno) por la CONEAU Facultad de Derecho de la UBA. Promedio final de la carrera: 9 (nueve puntos). Exámen final aprobado en noviembre de 2001
  - 4) Título de **POSGRADO ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO**. **Programa de especialización en Derecho Tributario**. Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario por convenio con la Facultad de Derecho, U.B.A. Total de horas acreditadas en la especialización: 111 horas., Marzo-diciembre de 2005.
  - 5) **Profesor egresado de la CARRERA DOCENTE**. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, marzo de 1997 hasta julio de 2002 (fecha de finalización de la carrera docente).
  - Cargo actual: Profesor Adjunto regular por concurso de oposición y antecedentes, Facultad de Derecho, U.B.A.** (Resolución N° 5450 del 21/9/2005 del Consejo Superior de la U.B.A. y Resolución N° 10042/05 del 13/10/2005 de la Facultad de Derecho de la U.B.A.).
  - 6) **Título de BACHILLER EN DERECHO**. Expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Bs. As, diciembre de 1994.
  - 7) **Título de BACHILLER EN CIENCIAS COMERCIALES** (equivalente al 1er año de la Carrera de Ciencias Económicas de la UBA). Expedido por la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Bs. As, diciembre de 1991.
  - 8) **PERITO MERCANTIL**. Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Bs. As, 1990.
- Escuela Primaria N° 2, D.E. 2, Juan Larrea. Bs. As., egresado en 1985.

### **03.- DOCENCIA, DOCTORADO E INVESTIGACION UNIVERSITARIA**

#### EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN GRADO.

**Cargo actual: Profesor Adjunto regular por concurso de oposición y antecedentes, Facultad de Derecho, U.B.A.** en las materias "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal" (2006-2007) y "Delitos de competencia penal económico y tributario" (años 2008-2009), "Derecho Penal y Procesal Tributario y Aduanero" (año 2010), "Derecho Penal Aduanero" y "Delitos tributarios" (2011) correspondiente al Departamento de Derecho Penal y Criminología. Desde el 13/10/2005 hasta la actualidad.

#### COMO PROFESOR DE POSGRADO:

- \* Profesor de Posgrado en la Carrera de Especialización en Derecho Penal, Facultad de Derecho, UBA en la materia troncal “Garantías Constitucionales y Derecho Proceso Penal” (años 2009 a la fecha).
- \* Profesor de la Maestría en Derecho Penal del MERCOSUR (U.B.A) en las materias “Derecho Penal Tributario y contra la Seguridad Social” (Año 2007) y “Derecho Penal Económico. Parte General” (2010) y “Garantías Constitucionales y Derecho Procesal Penal” (2011 a la fecha)
- \* Profesor de la Carrera de Especialización en Ministerio Público, en la materia “Derecho Penal Tributario”, Facultad de Derecho de la UBA (2010 a la fecha)
- \* Profesor del Programa de Actualización en Derecho Penal Tributario, Facultad de Derecho, UBA, Año 2007 a la fecha.
- \* Profesor del Programa de Actualización en Prevención Global de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, Facultad de Derecho de la UBA, 2012 a la fecha
- \* Profesor de Derecho Tributario Universidad Austral en CABA y Ushuaia. 2012 a la fecha
- \* Profesor de Posgrado de las materias “Delitos Aduaneros”, “Delitos Tributarios” y “Delitos de competencia penal económico” correspondientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.), en el Colegio de Abogados de San Isidro, en la Escuela de Capacitación y Estudios Superiores de la Procuración General de la Nación y en las Universidades Nacionales de Mar del Plata, de la Patagonia San Juan Bosco, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Departamental Necochea y del Comahue (Prov. Neuquén). Años 2002/2011.
- \* Profesor de la Maestría en Derecho Penal (Universidad de Palermo) en la materia “Derecho Penal Aduanero y Tributario”. Año 2006.
- \* Profesor de la Carrera de Especialización en Derecho Empresario en la Universidad Nacional de Rosario, en la Universidad Católica Argentina de Paraná y en la de Rosario. Años 2005, 2006 y 2007.
- \* Profesor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Prov. Neuquén) en la materia “Derecho Penal Tributario”. Años 2005 y 2006.

#### **04.- ESTUDIOS, CAPACITACION Y DOCENCIA EN EL EXTRANJERO**

- España: Universidad Autónoma de Madrid. Universidad de Cádiz. Enero-Marzo 2008.
- EEUU - Washington: *International Leadership Program*. Programa de Lucha contra crímenes financieros. 2009-2011.
- Reino Unido -Cambridge : *Thirty First International Symposium on Economic Crime*. Septiembre 2013

#### **05.- TESIS DIRIGIDAS**

- Tesina **EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SUPUESTOS DE SOLIDARIDAD LABORAL (ARTS. 29 A 31 LCT)** de Juan Pablo Santoiani . UBA (aprobada)
- Tesina **LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO EN EMPRENDIMIENTOS TURISITICOS, HOTELEROS Y CASINOS** de Augusto Morello. UBA
- Tesis **sobre Privación ilegítima de la libertad** de Santiago Schiopetto. Universidad de Palermo

#### **06- ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y otros.**

\* Presidente Cámara Federal de Casación Penal (por acuerdo general de la CFCP). Año 2014

\* Juez de Cámara de la Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV (designado por Decreto P.E.N. Nro. 1377/11 con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación, previo concurso del Consejo de la Magistratura de la Nación, septiembre de 2011 hasta la actualidad)

\* Presidente de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal (por acuerdo general de la CFCP). 2012

\* Ex Fiscal General a cargo de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico (designado por Decreto P.E.N N° 1812/2006 con el acuerdo del Honorable Senado de la Nación, previo de la sustanciación del concurso público, diciembre de 2006 hasta septiembre de 2011).

\* Ex Fiscal General a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando (U.F.I.T.Co) dependiente de la Procuración General de la Nación (agosto de 2004 hasta septiembre de 2011)

\* Ex Secretario de Cámara de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, Sala "B". 1999-2003.

\* Ex Prosecretario de Cámara de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, Sala "B". 1997-1999

\* Ex Prosecretario Administrativo contratado en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala "A". 1997

\* Ex empleado de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala "A" y del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6. 1996-1997

\* Ex empleado de la Defensoría Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín. 1995-1996

\* Ex empleado *ad honorem* en las siguientes dependencias del PJ, MPF y DGN: Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 10 (1994), Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14 (1995), Defensoría Oficial Nro. 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (1995)

\* Ex empleado de la Editorial Eudeba de la UBA. 1993

\* Ex empleado del Deutch Bank. Sucursal Flores. 1992.

## **07.- LIBROS, PUBLICACIONES Y COORDINACIÓN EN REVISTAS JURÍDICAS**

- 1) ***Fraude fiscal.*** Línea tesis doctorales. Buenos Aires, Didot. Noviembre 2013
- 2) ***"La responsabilidad penal de los administradores y de las sociedades ilícitas tributarias"***, artículo publicado en el Libro *"Régimen sancionatorio en materia tributaria"* Libro homenaje a los 55 años de la Obra Científica y docente del Profesor Vicente O. Díaz, Consejo Profesional de Ciencias Económicas. CABA, julio de 2013.
- 3) ***El marco jurídico para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El Ministerio Público Fiscal.*** Seminario Regional, Instituto Italo-

Latino Americano, Buenos Aires 30 de noviembre-3 de diciembre Gangemi Editore

- 4) **La culpabilidad de la empresa en el nuevo régimen penal Tributario,** Revista de Derecho Penal , Delitos Económicos INFOJUS Año II Nro.4- Abril 2013. Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- 5) **RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO Y PREVISIONAL. Ley 24.769 con las reformas de la ley 26.735.** Obra en coautoría con los Dres. Juan Galván Greenway, Javier López Biscayart y Pablo Turano. ISBN 978-987-30-0292-2. Santa Fe, Rubinzel Culzoni, 2012, ejemplar de 414 páginas.
- 6) **La actuación del Ministerio público Fiscal y de las Fuerzas de Seguridad en la investigación de los delitos económicos,** (artículo de doctrina realizado en forma conjunta con el Dr. Hernán Blanco) Revista de Derecho Procesal Penal 2012-1, Dr. Edgardo Donna (director), Santa Fe, Rubinzel-Culzoni
- 7) **Una innovadora reforma penal tributaria,** Diario BAE –suplemento judicial- 8 de agosto de 2012.
- 8) **Organización de Tribunales y Fiscalías especializados en Delitos Económicos,** Apuntes de Derecho Penal Económico, ICED Asunción – Paraguay, 2012, p. 93/121 (29 páginas).
- 9) **Cuestiones actuales del recurso de casación,** ponencia presentada por el suscripto en el Congreso del Bicentenario 1810-2010, Facultad de Derecho, UBA, publicado en “La investigación penal preparatoria II”, Revista de Derecho Procesal Penal, 2011-2, Santa Fe, Rubinzel, 2012, p. 663 y ss.
- 10) **Tráfico de dinero en efectivo. Regulación legal, análisis doctrinario y jurisprudencial actualizado,** publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Directores Patricia Ziffer y Pedro Bertolino, Nro. 11/2011, Buenos Aires, Abeledo Perrot, noviembre de 2011, p. 1913.
- 11) **La autonomía de investigación del Ministerio Público Fiscal,** publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Directores Ziffer y Bertolino, Nro. 5/2011, Buenos Aires, Abeledo Perrot, mayo de 2011, p. 819 y ss.
- 12) **Aplicación y análisis de la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia,** Colección “Monografías”, Derecho Penal Económico. ISBN 978-950-894-815-1. Buenos Aires, Ad Hoc, 2010 -libro de autoría individual-
- 13) **Enfoque criminal y económico a propósito de prácticas anticompetitivas y vulneración de precios máximos,** en obra colectiva “Derecho penal económico”, Tomo I, Buenos Aires, Madrid, Barcelona, Marcial Pons, 2010, p.841 y ss
- 14) **Reflexiones sobre el proyecto de reforma de la ley penal tributaria 24.769 y del artículo 76 bis del Código Penal,** trabajo en forma conjunta con los Dres. Turano y Lattanzio en “Revista de Derecho Penal Económico, Derecho Penal Tributario, DONNA, Edgardo (Director), Santa Fe, Rubinzel-Culzoni, 2010, Tomo IV.
- 15) **Breves Comentarios a la ley 26.476. Régimen de normalización tributaria, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en Pymes y exteriorización y repatriación de capitales** trabajo en forma conjunta con los Dres. Calaza, Lattanzio y Rodriguez en “Revista de Derecho Penal Económico, Derecho Penal Tributario, DONNA, Edgardo (Director), Santa Fe, Rubinzel-Culzoni, 2009, Tomo III

- 16) ***La criminalidad económica y su ámbito de juzgamiento*** en AAVV, *La cultura penal, Homenaje a Edmundo Hendler*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2009, p.135 y ss
- 17) ***La ley de Regularización Impositiva Nº 26.476. Efectos sobre las causas judiciales y sobre la prescripción de la acción penal. Suspensión ministerio legis. Causas por delitos conexos con delitos tributarios. Sujetos excluidos. Jurisprudencia aplicable*** en obra colectiva “11º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina”, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Fondo Editorial Consejo, 2009, p.31 y ss.
- 18) ***El Incremento patrimonial no justificado en el impuesto a las ganancias y su incidencia en el proceso penal*** en obra colectiva Derecho Penal Tributario, Altamirano y Rubinska (coordinadores), Buenos Aires, Marcial Pons, 2008, Tomo I.
- 19) “***Economía y Derecho***”. Acerca de la proscripción del ajuste por inflación desde el punto de vista de las garantías constitucionales del derecho tributario y su relación con la cuestión penal tributaria. La jurisprudencia vigente, en Las ciencias económicas para los jueces, Marcos Grabivker (Director), Academia Judicial Internacional, Buenos Aires, La Ley, 2007.
- 20) ***La actividad investigativa del ministerio público y el secreto fiscal*** trabajo en forma conjunta con Pablo Turano, Revista de Derecho Penal Económico, Derecho Penal Tributario – I, 2007-1. Rubinzal. 2007, Dr. Edgardo Donna (Dir), p. 63.
- 21) ***Sobre la impugnación de la sentencia condenatoria en materia penal. A la vez, un análisis de su regulación en el reciente Anteproyecto de Reforma Procesal Penal del año 2007***, trabajo en forma conjunta con Horacio Días, Revista de Derecho Procesal, 2007-2, Sentencia-I, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2007, p.299.
- 22) ***Validez de las investigaciones preliminares en la UFITCO. Análisis legal, doctrinario y jurisprudencial***, publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Directores Andrés D'Alessio y Pedro Bertolino, Nro. 11/2007, Buenos Aires, Lexis Nexis, noviembre de 2007, p.2179/2187.
- 23) ***La persecución penal tributaria y del contrabando en la Argentina camino a un sistema procesal acusatorio*** publicado en [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar), sección penal, con fecha 13/8/2007.
- 24) ***Hacia una organización y actuación eficiente, transparente y más cerca de la ciudadanía del Ministerio Público Fiscal, con especial atención a la delincuencia económica*** (artículo de doctrina de autoría individual del suscripto), publicado en “Acceso a la justicia. Trabajos del Concurso Argenjus 2005”, Buenos Aires, La Ley, 2006, p.361.
- 25) ***Derecho Penal Tributario y Aduanero***, coordinador de obra colectiva, Número Especial, Jurisprudencia Argentina, Lexis Nexis, Buenos Aires, 22/11/2006.
- 26) ***La persecución penal de la evasión tributaria y el contrabando***, publicado en “Derecho Penal Tributario y Aduanero”, coordinador de obra colectiva, Número Especial, Jurisprudencia Argentina., Lexis Nexis, Buenos Aires, 22/11/2006, p.71.
- 27) “***La excepción sin regla***”. Comentarios al proyecto de reforma de los arts. 18 y 19 de la Ley 24.769 (Régimen Penal Tributario) Revista de

Derecho Penal y Procesal Penal. N° 15. Noviembre de 2005. LexisNexis, p.1777/1786.

- 28) **Principio non bis in idem. Concurrencia de consecuencias jurídico penales. Concurrencia de sanciones administrativas y penales. El análisis en el campo de los delitos económicos** (artículo de doctrina y de análisis de jurisprudencia de autoría individual del suscripto), publicado en el website [www.eldial.com/suplementos/penal/doctri](http://www.eldial.com/suplementos/penal/doctri), con fecha 12/04/2005, en 10 páginas.
- 29) **Extinción por pago del delito tributario** (artículo de doctrina y de jurisprudencia en forma conjunta con Alejandro CATANIA) Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 13. Septiembre de 2005. LexisNexis, p.1299/1323.
- 30) **DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA. Régimen penal tributario, aduanero y cambiario. A.F.J.P. Seguridad Social. Cheques sin fondos. Balance Falso. Defensa de la Competencia. Delitos societarios. Lealtad Comercial. Libro individual del suscripto** (doctrina, jurisprudencia y legislación) con Prólogo del Dr. David BAIGÚN (volumen de 364 páginas). ISBN: 950- 894-421-8, Buenos Aires, Ad- Hoc, febrero de 2004.
- 31) **Tribunal de Alzada de las decisiones administrativas en materia de defensa de la competencia**, Suplemento Especial La Ley, "Derecho Económico" (Doctrina-Legislación), Marcos Arnoldo GRABIVKER (Director), Buenos Aires, La Ley, febrero de 2004, p.21/30 (9 páginas).
- 32) **Coerción Penal a las Personas Jurídicas** (artículo de doctrina y derecho comparado realizado en forma conjunta con Alejandro Catania), publicado en la obra colectiva "Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas" (Zulita FELLINI directora), Primera Edición, Tomo I (volumen de 386 páginas), ISBN Libro N° 987-9377-11-7, ISBN Obra Completa N° 987-9377-13-3, Buenos Aires, Grün Editora, marzo de 2004, Capítulo XI, p.317/330 (13 páginas)
- 33) **Caso: Los mismos sospechosos de siempre** (análisis de un caso con cuestiones de contrabando, penal cambiario, defensa de la competencia, encubrimiento, evasión tributaria; aspectos dogmáticos y procesales - autoridad competente de aplicación-; entre otros) (artículo realizado en forma conjunta con Alejandro Catania), publicado en la obra colectiva "Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas" (Zulita FELLINI directora), Primera Edición, Tomo II (volumen de 252 páginas), ISBN Libro N° 987-9377-12-5, ISBN Obra Completa N° 987-9377-13-3, Buenos Aires, Grün Editora, marzo de 2004, Capítulo XIV, parte cuarta, p.71/125 (54 páginas).
- 34) **¿Es compatible el dolo eventual con las modalidades agravadas de homicidio?**, publicado en la Revista de Derecho Penal, Delitos contra las personas - II, Edgardo DONNA (Director), Tomo 2003-2 (volumen de 673 páginas), ISBN: 950-727-512-6, Santa Fe, Rubinzel Culzoni, 20 febrero de 2004, p.237/269 (32 páginas).
- 35) **El desistimiento fiscal por pago según la Cámara Nacional de Casación Penal** (comentarios a fallos) -trabajo individual-, Buenos Aires, La Ley, 19 de septiembre de 2003, p.1/3.
- 36) **La misión de la punición estatal desde diferentes visiones: abolicionismo, garantismo y, principalmente, funcionalismo (culpabilidad y prevención general positiva frente a un derecho penal de acto)** (artículo de doctrina realizado con Horacio DÍAS), publicado en el

website [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar) (suplemento penal, sección doctrina), el 3 de diciembre de 2002.

- 37) ***El control de la sentencia condenatoria en materia penal. Legalidad y eficacia de esta garantía*** (un volumen de 140 páginas realizado conjuntamente con Horacio DÍAS) (doctrina, jurisprudencia y legislación nacional y comparada) con Prólogo del Dr. Edmundo HENDLER, Buenos Aires, Ad-Hoc, octubre de 2002, ISBN: 950-894-366-1.
- 38) “***Responsabilidad profesional de los médicos, Ética, Bioética y Jurídica: civil y Penal***”, obra colectiva (volumen de 1.493 páginas), Buenos Aires, La Ley, junio de 2002, ISBN: 950-527-754-7. Además, trabajo del suscripto en la citada obra titulado: “***Responsabilidad penal médica en casos de afectación del Estado Civil de las personas***”, Capítulo V, p.1201/1219 (18 páginas). 2 edición actualizada y ampliada de enero 2014 editorial La Ley en 3 tomos
- 39) ***Resolución de Casos de Derecho Penal***, Zulita FELLINI (directora), , Buenos Aires, LexisNexis-Depalma, junio de 2002, ISBN: 950-14-1876-6. Además, artículo del suscripto en la citada obra realizado con Alejandro Catania, titulado “*Thyren (una vuelta de página)*”, p.45/61 (16 páginas).
- 40) ***La efectividad de algunas normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, a nivel del funcionamiento real del sistema de persecución penal estatal. Una indagación sobre su legalidad y legitimidad*** (artículo de doctrina realizado en forma conjunta con Leonardo Miño), revista jurídica “*¿Más Derecho?*”, año II, N° 2, Buenos Aires, Fabián Di Plácido, diciembre de 2001, p.261/279 (18 páginas).
- 41) ***El delito de daños informáticos*** (artículo de doctrina realizado conjuntamente con Alejandro Catania), La Ley, suplemento Realidad Judicial, Buenos Aires, 12 noviembre de 2001, p. 5.
- 42) ***La garantía del recurso ante un tribunal superior. Un análisis histórico-comparado*** (artículo de doctrina realizado conjuntamente con Horacio Dias), publicado en la revista “*Garantías Constitucionales y nulidades procesales*” - I- 2001-1, Dr. Edgardo Donna (director), I.S.B.N. 950-727-347-6, Santa Fe, Rubinzel-Culzoni, septiembre de 2001, p.449/499 (50 páginas).
- 43) ***Contrabando de automotores para discapacitados*** (artículo individual de doctrina y jurisprudencia), Revista de Estudios Aduaneros, Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, Publicación Semestral, 1° y 2° semestre de 2000 y 1° semestre de 2001, Año XI, N° 14, Buenos Aires, p.29/44 (15 páginas) y también publicado en Jurisprudencia Argentina, Número especial, Temas de Derecho Aduanero, Buenos Aires, Junio 27 de 2001, N° 6252, p.1/13.
- 44) ***Sobre la constitucionalidad del llamado “delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados”*** (artículo de autoría individual de doctrina), publicado en la revista “*Y Considerando . . .*” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Año 3, Número 23-24 Marzo-Abril de 2001, p.23/35 (12 páginas).
- 45) ***Recurso de casación y Recurso extraordinario Federal***. Revista Nueva Doctrina Penal -2000/ A-. I.S.B.N. 987-9120-39-6, Bs. As., febrero de 2001, p.75/95 (20 páginas).
- 46) ***El concepto de peligrosidad del art. 41 del C.P. y su confronte con el derecho penal de acto (art. 19 de la C.N.) a los fines de la determinación de la pena***, publicado en el website [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar) -sección penal a cargo de Daniel Pastor y Fernando Díaz Cantón-, con fecha 5 de febrero de 2001 (19 páginas).

- 47) ***La incorporación no deseada de un trabajador a una administradora de fondos de jubilaciones y pensiones*** (comentario a fallos realizado conjuntamente con Mariano Bertelotti). Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2000, Año VI, Número 10 C, diciembre de 2000, p. 287/310 (23 páginas).
- 48) ***¿Un tribunal de Derecho Privado revisa las decisiones administrativas-penales en materia de Defensa de la Competencia?*** (artículo del suscripto doctrinario), publicado en el website [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar) con fecha 27 de noviembre de 2000 y en la Revista El Derecho (suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal) con fecha 26 de octubre de 2001 (7 páginas).
- 49) ***Hacia una simplificación del proceso penal***, publicado en la Revista "Y considerando" de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Año 2, Número 21, octubre/noviembre de 2000, p.31/42 (11 páginas).
- 50) ***La simplificación del proceso penal*** (trabajo doctrinario realizado conjuntamente con Diego García Berro), publicado como editorial en [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar) –sec. penal a cargo de Daniel Pastor y Fernando Díaz Cantón- con fecha 2 de octubre de 2000 (12 páginas).
- 51) ***El actual ámbito de aplicación del art. 302 inc. 1º del C.P.*** (trabajo de doctrina realizado conjuntamente con Diego García Berro), publicado en el website [www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar) con fecha 1 de septiembre de 2000 (12 páginas).
- 52) ***La determinación judicial del monto evadido de un impuesto de liquidación mensual durante el ejercicio anual*** (trabajo doctrinario realizado conjuntamente con Diego García Berro); Buenos Aires, Periódico Económico Tributario –suple. de publicación quincenal del diario La Ley-, 10 de agosto de 2000; p.1/4 (3 páginas).
- 53) ***Rechazo del denominado juicio abreviado por declaración de inconstitucionalidad***; Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Bs. As., Ad-Hoc, 2000, Año VI, Número 10 A, mayo de 2000, p. 351/376 (25 páginas).
- 54) ***El sistema procesal penal español*** (trabajo de derecho comparado), publicado en obra colectiva: "Sistemas procesales comparados, Los sistemas nacionales europeos. Temas Procesales comparados" (volumen de 549 páginas); Edmundo Hendler -Director-; Buenos Aires, Ad-Hoc, agosto de 1999, p.51/132 (81 páginas), ISBN: 950-894-201-0.
- 55) ***Principio de legalidad y oportunidad en los sistemas procesales penales europeos*** (trabajo de derecho comparado), publicado en obra colectiva: "Sistemas procesales comparados, Los sistemas nacionales europeos. Temas Procesales comparados"; Edmundo Hendler -Director-; Buenos Aires, Ad-Hoc, agosto de 1999, p.447/484 (37 páginas), ISBN: 950-894-201-0.
- 56) ***Compendio de jurisprudencia en materia tributaria de la actual composición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico*** (trabajo de jurisprudencia efectuado en forma conjunto con los Dres. Tedesco y Capuccio), Cuadernos de doctrina y jurisprudencia penal, Bs. As, Ad-Hoc, Año III, N° 8, diciembre de 1998, p.735/792 (57 páginas).
- 57) ***La libertad asistida en la nueva ley de ejecución penal. Aspectos fundamentales. Cuestiones procesales. Análisis jurisprudencial*** (artículo de doctrina y jurisprudencia realizado en forma individual por el suscripto), Cuadernos de doctrina y jurisprudencia penal, Buenos Aires, Ad-Hoc, Año III, N° 7. Bs. As, febrero de 1998, p.997/1026 (29 páginas).

- 58) “**Análisis del art. 24 de la nueva ley penal tributaria y previsional ¿derogación de la ley 23.771?**” (artículo de doctrina realizado en forma individual por el suscripto), Periódico Económico Tributario –suple. de publicación quincenal del diario La Ley-. Bs. As, 15 de octubre de 1997, p.1/4.
- 59) “**Los controles en la ejecución de la clausura**”. A propósito de la discusión en el ámbito judicial sobre la potestad de la D.G.I. para ejecutar clausuras a establecimientos sin el control del Juez Penal. (artículo de doctrina y jurisprudencia realizado en forma individual por el suscripto), Periódico Económico Tributario -suplemento de publicación quincenal del diario La Ley-. Bs. As, 30 de julio de 1997, 4/6 (2 páginas).

Se destaca que el suscripto es **COORDINADOR DE LAS SIGUIENTES REVISTAS JURIDICAS:**

- SECCIÓN **DERECHO PENAL TRIBUTARIO** y **ADUANERO** en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la editorial Lexis Nexis. 2005/2012
- “**DERECHO PENAL ECONÓMICO**” de la editorial Rubinzal, año 2007/2012.

#### **08.- BECAS – PREMIOS OBTENIDOS**

**1) Fecha de otorgamiento: 19 de noviembre de 2009**

**Institución: Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica financiado por el Depto. de Estado de los E.E.U.U.**

**Denominación: Programa de Liderazgo de Visitantes Internacionales (International Visitor Leadership Program).** Programa auspiciado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. En el caso, el Programa se denominó “*Fighting Financial Crime*” (“Lucha contra los delitos financieros”), se llevó a cabo en las ciudades de Washington DC, New York y Miami, durante los meses de enero y febrero de 2010.

**2) Fecha de otorgamiento: 14 de marzo de 2007.**

**Institución: Universidad de Buenos Aires.**

**Denominación de la beca. “Thalmann”.** La obtención de la beca externa en el marco del Programa “René Hugo Thalmann” de Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos para el mejoramiento y calidad de la docencia y la Investigación, de la Universidad de Buenos Aires (resolución 1753/07 del Consejo Directivo de la U.B.A.). Dicha beca la apliqué en el Reino de España por el período enero a marzo de 2008, atendiendo a mi calidad de Profesor Adjunto Regular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y versó sobre el proyecto denominado “La defraudación a la hacienda pública”. Dicho proyecto apuntó a indagar sobre cuestiones fundamentales del derecho penal económico, con el objeto de obtener mayor conocimiento técnico y práctico de la gama de delitos e instrumentos represivos que contempla el ordenamiento jurídico de España y otros países de la comunidad europea. Pude contar con elementos necesarios para trasmitir conocimientos a nivel académico de esta particular rama del derecho penal, contrastando programas, prácticas pedagógicas, técnicas de enseñanza y realizando actividades de investigación y docencia en las Universidades de Madrid (en la cátedra de la Dra. Silvina Bacigalupo y en el seminario del Dr. Enrique Bacigalupo) y en la Universidad de Cádiz (en la cátedra del Dr. Juan Terradillos Basoco).

**3) Fecha de otorgamiento: 23 de noviembre de 1995.**

**Institución: Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

**Denominación de la beca: Distinción "Joven Notable".** La elección se basó en los talentos, destrezas, esfuerzos y modo de combinar todos ellos, al servicio de la familia y la sociedad en que se desenvuelve.

**4) Fecha de otorgamiento: diciembre de 1991.**

**Institución: Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.**

Beca obtenida por haber haber obtenido uno de los mejores 5 promedios de los egresados de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, para desempeñarse laboralmente en el Deutch Bank. 1992.

**09.- OTROS (IDIOMAS)**

- Inglés (oral y escrito, muy bien). Institutos International House y William Blake.
- Francés (oral y escrito bien). Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.-